

ninguna a las sentencias de su *Gramática Griega* (26), debemos concluir que la "invención" fue editada.

III. Es irrefutable, sin embargo, comparando la "invención" editada y la *Instrucción*, que son dos obras distintas por los siguientes motivos:

1. La *Primera parte de la Filosofía llamada la Lógica* de Abril se imprime en Alcalá por Juan Gracián en 1587. La licencia real es dada en 1587 el día 8 de marzo. Suponiendo el máximo de celeridad burocrática, la petición de la licencia debió hacerse entre enero y febrero del mismo 1587, si no lo fue a finales de 1586. (Lamentablemente la aprobación de Vallés no está fechada y podría darnos la clave quizá al indicarnos posiblemente hasta seis meses atrás en la presentación del libro a la censura). De todos modos esta obra debió ser entregada entre julio de 1586 y febrero de 1587, como mínimo, totalmente terminada para la imprenta, incluida la dedicatoria y el "Sobre el orden que se debe guardar en aprender las ciencias" preliminar.
2. La frase de este preliminar "Sobre el orden...": "que yo tengo divulgadas en tres lenguas" se refiere a la edición de 1586 de la *Gramática Griega*, cuya licencia real firmada por Juan Vázquez data de noviembre de 1586. Es decir, si en el prólogo de la *Lógica* con licencia de 8 de marzo de 1587 se da ya por "divulgado" lo que acaba de salir a la luz a fines de 1586 a lo más tardar, con mayor razón se entenderá que el "que yo tengo divulgada", aplicando a "aquella invención de las letras estampadas al revés" de un párrafo anterior se deberá aplicar como mínimo a 1586, si no es a años anteriores. El término *ante quem* será, por tanto, marzo de 1587.
3. La *Instrucción* de Simón Abril a la que nos referimos tiene la aprobación de Pedro Fernández fechada el 23 de junio de 1587 y la licencia del Consejo firmada por Cristóbal de León con fecha 1 de julio de 1587, luego difícilmente la obra "ya divulgada" de "letras estampadas al revés" podrá ser la misma que esta *Instrucción* de Simón Abril cuyas licencias datan de junio-julio de 1587.

(26) P. Simón Abril, *Gramática griega*, prels.

(27) N. Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova*, Matriti, 1788, t. II, pg. 239. Esta noticia de N. Antonio la copia también Mayáns en el prólogo a *Los dos libros de las epístolas selectas de Marco Tulio Cicerón*, traducidas por Abril, Madrid, 1760, y transcribe la frase que hemos copiado nosotros antes. Refiriéndose a la "invención" de Pedro Simón Abril dice Mayáns: "Me parece que dió ocasión a esta invención el glorioso San Geronimo en su excelente carta a Leta sobre la instruccion de su hija. I deve escribir con letras de oro lo que en ella amonestó el Santo Doctor, que "no se han de menospreciar como cosas pequeñas aquellas sin las cuales no pueden mantenerse las grandes", texto castellano que es traducción de la frase latina que he utilizado como exergo.